**Suscrición.**

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

# LA LUCHA

## Diario liberal de Gerona.



Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3477

DOMINGO 29 ABRIL DE 1888.

## NUESTRO JEFE.

Despues de lo dicho por nosotros ayer, muy poco tenemos que añadir.

Amigos de las situaciones claras y bien definidas, y órgano nuestro periódico del partido reformista de la provincia, tócanos hablar con la sinceridad de quienes siguen los derroteros políticos sin otro lema en su bandera que el de libertad, pàtria y monarquía.

Sensible, muy sensible nos es lo ocurrido entre nuestros ilustres amigos los señores López Domínguez y Romero Robledo; pero por sensible que sea á cuantos formamos parte del partido reformista, deber es de todos el adoptar una actitud firme y resuelta en frente del conflicto surgido y nuestra actitud, una vez conocido el artículo de *El Resúmen*, anti-monárquico y contrario á nuestras convicciones de toda la vida, y una vez conocida la negativa del General López Domínguez á desautorizar aquellas inexplicables declaraciones, es la de dar al ilustre General nuestro adiós de despedida y reconocer sin titubear la jefatura del no menos ilustre hombre de Estado el Excmo. Sr. Don Francisco Romero Robledo, cuya adhesión al principio monárquico y cuyos servicios á la pátria, son la mejor garantía que pueden apetecer los que, fuera de la institución monárquica y dentro del liberalismo, no encuentran salvación posible á los males que aflijen á esta, por muchos conceptos, desventurada nación.

Las declaraciones de nuestro hoy ya único y queridísimo Jefe, han satisfechó á cuantos vinimos al reformismo movidos de la atracción de los principios y de las simpatías personales, y hoy como ayer, mayormente despues de lo sucedido, nuestro puesto està al lado del señor Romero Robledo que mantiene inhiesta la bandera del reformismo tan elocuentemente por él levantada á la faz de la nación desde los escaños del Congreso, desde donde ha batallado y sigue batallando por los principios del partido contra las escuelas doctrinarias y empíricas.

Escepto *El Resúmen*, á nuestro Jefe siguen los demás periódicos del partido en Madrid y, segun noticias, igual conducta siguen los de provincias; pero aunque así no fuera, LA LUCHA, de humilde representación y en su modesta esfera, seguirá los impulsos de su conciencia proclamando la Jefatura del señor Romero Robledo á quien reverencia como Jefe y á quien aprecia como el mejor de sus amigos.

## En el Círculo Reformista.

Hé aquí el telégrama que de Madrid publicó ayer *La Nación* ocupándose de lo ocurrido en el Círculo reformista de la córte, con motivo de la separación de nuestro ilustre Jefe señor Romero Robledo, del que lo era del partido General López Domínguez:

Madrid 27.—Según me dicen personas que asistieron á la reunión del circulo reformista, empezó aquella ocupando la presidencia el señor Bosch y Fustigueras, el que dió cuenta del objeto de la reunión explicando las causas de la ruptura entre el general López Domínguez y Romero Robledo, y proponiendo se diese á este último un voto de confianza. Hizo constar que era por aclamación y hubo alguna protesta.

Al llegar el señor Romero Robledo al círculo, tuvo una ovación entusiasta.

Ocupó la presidencia y pronunció un discurso en el que explicó las causas de la ruptura motivada especialmente por la actitud de *El Resúmen*, que á más de seguir una línea de conducta contraria al programa del partido, dirigía ataques á varias personalidades del mismo, formulaba alusiones contra las instituciones, contra S.M. la Reina Regente y su hermano el archiduque Cárlos.

«En vista de esta conducta de nuestro periódico—dijo—yo presenté mis reclamaciones al general López Domínguez y el general, sin embargo de reconocer la justicia de mi pretensión, no quiso desautorizar al periódico siguiendo en aquel acto la división, porque yo entendía que dentro de un partido es imposible por completo tener dos políticas; una para aspirar al poder dentro de la monarquía, y otra para amenazarla y dirigirla alusiones irreverentes.

El partido reformista—añadió—tiene casi conseguido el poder. No quiero que solamente por afecto personal me sigan mis amigos, pues el camino es espinoso. Yo puedo seguirle porque no tengo ambición personal, pero los que las tengan legítimas, que no me sigan, pues puede que no lleguemos nunca á donde nos dirigimos.»

Declaró que seguirá sosteniendo el programa del partido y que no volverá nunca al puesto de donde partió

Manifestó estar dispuesto á aceptar el concurso de otras fuerzas siempre que fuese beneficioso para la patria.

«En el caso—dijo—de que llegáramos á punto de alianza, no sacrificaría por esto nada de lo que es fundamental y carecterístico de nuestro partido que conserva su actual organización y suma de fuerzas, porque el general López Domínguez no quiere que las dividamos.»

Terminó su discurso con algunas frases de consideración y respeto al general López Domínguez.

Durante su discurso fué aplaudido diferentes veces.

Se disolvió la reunión con vivas á S.M. el Rey, y S. M. la Reina Regente y al señor Romero Robledo

## DESDE PARIS.

26 de Abril de 1888.

### El Conde de Paris.

Estamos decididamente en un período de evolución, que trasciende lo mismo al régimen republicano que á las antiguas tradiciones monárquicas. Véase sino lo que acaba de escribir el conde de París en un reciente manifiesto:

La crisis es grave. Es preciso afrontarla con sangre puesto que era inevitable. Yo la habia anunciado el año último en mis instrucciones á los representantes del partido monárquico. Los acontecimientos han venido á darme la razón. Las disensiones hieren de impotencia al gobierno de la República. Pródigo y perseguidor en el interior, está sin crédito y sin fuerza en Europa. El radicalismo en el poder amenaza con acabar la desorganización del país.

Las últimas brillantes manifestaciones del sufragio universal son el grito de toda la Francia, cansada ya del actual régimen y aspirando á ser liberada. Este movimiento es la consecuencia natural y lógica de las violencias, de los escándalos que han sublevado la conciencia pública, del abuso del régimen parlamentario hoy en manos de un partido despótico, y nada tan justo como reclamar, con la disolución de una Cámara desacreditada, la revisión de un Código que arrebatá á la nación el derecho de disponer libremente de sus destinos. Los monárquicos no han esperado la crisis actual para pedir esta revisión. Sobre mi programa yo la tengo consignada. Hoy no hago más que recordarla.

.......Todos los conservadores deben pedir á una la revisión, nó precisamente al Parlamento, donde se encuentran en minoría, sino directamente al pais lealmente consultado.

La declaración precedente del conde de París, señala una nueva etapa en la historia de la monarquía. Hasta hoy los pretendientes monárquicos habian tenido sumo cuidado en establecer una diferencia esencial y profunda entre el principio que ellos invocaban y el de los gobiernos que aspiraban á reemplazar. Recuérdeme, sino, todos los manifiestos, todos los discursos del conde de Chambord en Francia; todos los mani-

---



Cuarto. Proporcionar al Gobierno los datos y noticias que le pidiere, y evacuar los informes que se les demandaren.

Quinto. Promover y dirigir Exposiciones comerciales y de industrias terrestres y marítimas.

Sexto. Establecer y sostener relaciones con las demàs Corporaciones mercantiles é industriales, así nacionales como extranjeras, y nombrar corresponsales.

Séptimo. Procurar la uniformidad de los usos y pràcticas mercantiles.

Octavo. Fomentar, directa ó indirectamente, la enseñanza comercial, industrial y marítima, celebrando al efecto conferencias públicas, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios, en concurso ó fuera de él, á los autores de obras que versen sobre algun ramo del comercio, de la industria ó de la navegacion, y fundando sus propios fondos y dirigiendo establecimientos de enseñanza sobre estos ramos.

Noveno. Nombrar y separar libremente á sus empleados, asignándoles la retribucion que han de percibir y la funciones que han de desempeñar.

Décimo. Elegir los delegados que han de representar á la Càmara cuando se reu-



nan varias y no hayan de concurrir á la reunion comun todos los miembros de cada una.

Once. Resolver como Jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales ó navieros sometan á su decision.

Doce. Resolver las cuestiones que surjan entre los fabricantes y operarios cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decision de la Cámara.

Trece. Promover entre los comerciantes, industriales y navieros el procedimiento del juicio de amigables componedores como el mas conveniente para la resolucion de las cuestiones que entre ellos surjan.

Catorce. Ejercitar ante los tribunales las acciones criminales para la persecucion de los delitos cometido en perjuicios de los intereses comunes del comercio, de la industria y de la navegacion.

Quince. Nombrar veedores que por cuenta de la Cámara cuiden de la policía industrial y mercantil, para poner en conocimiento de las autoridades à quienes corresponda, los abusos y fraudes que se cometan en perjuicio del comercio de buena fé y en el de los fabricantes y operarios.



contar desde el nombramiento de la Comision, ésta convocará á los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la marina mercante de altura que hayan de pertenecer á la Cámara á una Asamblea general. En ella se discutirá el proyecto de reglamento interior, que se aprobará con las enmiendas, reformas ó adiciones que en él acordase hacer la Asamblea general, y se nombrarán los individuos de la Junta directiva, cuya eleccion corresponde á la misma. Inmediatamente despues, las secciones, si las tuviere la Cámara, nombrarán los vocales de dicha Junta.

Cuarta. En las plazas en que el comercio y la industria se hallaren organizados en gremios, la autoridad superior administrativa encomendará á los presidentes de los mismos y algunos de los comerciantes, industriales, navieros ó capitanes de la marina mercante de altura, si los hubiere, no agremiados, las funciones mencionadas en la disposicion anterior.

Quinta. El ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—*Maria Cristi-*

fiestos y proclamas de Don Cárlos en España. En todos ellos se ha opuesto siempre el principio del derecho divino al principio del derecho popular.

Por lo que toca al conde de París, no hay más que leer su último manifiesto para ver como los pretendientes empiezan á dar al olvido sus tradiciones. En Francia una nueva corriente se ha formado que lleva á una gran parte de los republicanos hácia la revisión; y hé aquí que el conde de París, el nieto de Luis Felipe, se lanza tambien á sus aspiraciones. Para ello abandona casi el resto de sus pretensiones monárquicas, pues empezó por declarar en concurrencia á los bonapartistas colocándose como ellos, en el terreno plebiscitario, y concluye ahora por querer atajar el paso á los republicanos que piden la revisión, declarando á su vez que la admite tambien bajo la forma de consulta directa al pais como medio de alcanzar el *desideratum* de sus ambiciones.

Es innegable que esa declaración del conde de Paris cambia por completo de faz el régimen tradicional de la monarquía. El heredero de la vieja institución, ya no se presenta al pais invocando un derecho vinculado en su persona, sino solicitando el sufragio popular para llegar á la realización de sus deseos.

**Mr. Carnot.**

Los periódicos republicanos de esta mañana vienen llenos con los relatos del primer dia de viaje del presidente de la república. En todas partes ha sido recibido Mr. Carnot con las mayores muestras de simpatía y de respeto, habiéndosele hecho una verdadera ovacion en Limoges, su poblacion natal, donde se le obsequió ayer noche con un espléndido banquete de 300 cubiertos.

En todos los discursos que ha escuchado Mr. Carnot, ha podido comprender cuanta es la confianza que las poblaciones visitadas tienen en su probidad y en sus convicciones sinceramente republicanas; pero la nota que más ha resaltado en todas las peroraciones más ó menos oficiales que se le han dirijido en el curso de su apenas empezado viaje, es la de la general simpatía con que la inmensa mayoría del pais ha acojido la constitucion del nuevo ministerio. En todas partes ha oido grandes elogios á su persona; pero esos elogios han ido siempre mezclados con palabras de encomio á Mr. Floquet y á sus colegas, lo cual no deja de ser altamente significativo en estos momentos de crisis general y de general desasosiego.

Hoy ha continuado Mr. Carnot su viaje desde Limoges, y se detendrá en Agen (segundo punto de etapa), donde pernoctará y de donde saldrá á la mañana siguiente para Burdeos.

**El manifiesto de los diputados por París.**

Coincidiendo con el reto que lanzara contra ellos Mr. Rochefort desde las columnas de *L' Intransigeant*, ayer publicaron todos los periódicos republicanos de la capital una especie de declaracion ó manifiesto suscrito por treinta y dos de los cuarenta diputados que representan en la Cámara el cuerpo electoral de Paris, por el cual protestan de una manera enérgica contra el movimiento plebiscitario iniciado estos últimos dias en favor de una determinada persona, y espresan su firme resolucion de oponerse á él por todos los medios y con todas sus fuerzas á fin de evitar que la república sucumba en manos de sus más encarnizados adversarios.

El iniciador de este manifiesto es Mr. Anatole de la Forge, vice-presidente de la Cámara. Entre otros de los firmantes, figura Mr. Lockroy, primer electo del pueblo de París en razon á su mayor número de votos y actual ministro de instruccion pública y bellas artes.

**La reina de Inglaterra en Berlin.**

La reina Victoria ha tenido varias entrevistas con su yerno el emperador Federico, de las cuales este último ha salido muy fatigado.

Con todo, la reina se ha sorprendido mucho de ver al emperador en un estado relativamente satisfactorio que contrasta con los informes pesimistas que todos los dias se le dirigian para ponerla al corriente del estado del enfermo.

En realidad, la mejoria de este, por momentánea que se la considere, es bastante sensible y empieza á dar de nuevo alguna esperanza á los médicos alemanes. En cuanto al doctor Mackenzie, la verdad es que jamás ha desesperado, y aun llegó á decir—si bien recuerdan nuestros lectores—que el emperador podria vivir todavia mucho tiempo si lograba pasar el período—que él consideraba muy crítico—del 18 al 22 del mes corriente.—*S.*

## Desde Puerto-Rico.

Guayama 6 de Abril de 1888.

Muy señor mio: grato me seria poder darle noticias satisfactorias de esta pequeña Antilla, pero desgraciadamente han de ser pésimas las que por este correo pueda comunicarle.

Si bien la seguridad personal parece algo garantida después de los sucesos ocurridos el año pasado, que motivaron el llamamiento y relevo del general Palacio, los ingenios de elaborar azúcar, por varias causas, están aquí amenazados de muerte. La carestia de braceros y los elevados précios que exijen éstos por sus jornales, la depreciación de los azúcares que constituyen el principal elemento de vida y riqueza del país y el pago de crecidísimas contribuciones por diferentes conceptos, han sido las principales causas de haberse abandonado una buena parte de las haciendas que sostenian el crédito, y tengo la seguridad que dentro de este mismo año, por iguales motivos, ván á abandonarse otras muchas; y como los précios de los azúcares no mejoren, lo cual no es de esperar del exceso de producción general, será inevitable el que antes de cuatro años queden convertidos en pastos y matorrales los hermosos cañaverales de los ingenios que existen, escepción hecha de unos pocos de regadío ó de terrenos de privilegiada cualidad.

Los principales mercados de nuestros azúcares son los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, y es menester confesar que los enormes derechos de aduana, que en ambas naciones se imponen á nuestros dulces, derechos en cierto modo prohibitivos yá que importan más del valor del fruto, en este punto de producción, son otra de las causas principales de la ruina de nuestra industria sacarina, y seria de desear que el Gobierno no perdiera momento en continuar sus gestiones acerca del de dichas naciones, para alcanzar rebaja de derechos.

El precio médio de los azúcares en este mercado, en las tres últimas zafras como en la actual, apenas ha llegado á dos y cuarto pesos el quintal, y éstos de moneda mejicana de menos valor relativo que la Española, pues en esta, y solo en esta, pagamos aquí las contribuciones, y dicho précio, en una buena cosecha, dista mucho del que fuera necesario para cubrir los gastos de cultivo y elaboración. Las pérdidas ó déficits de cada cosecha, una trás otra, se hacen pues insoportables, causando la ruina del ingenio y el descrédito del hacendado; y es por esto que no hay ya casa de comercio que las refaccione, ni otra que las facilite fondos por la dificultad, sinó imposibilidad, de poderlos reembolsar.

Grande es además la depreciación de las fincas en este país, y la de los ingenios es tal, que se haria dificil la enagenación de ninguna de ellas sin regadío, por la cuarta parte del valor en que se estimaba pocos años antes.

Como si lo manifestado no fuese bastante para contristar el ánimo de agricultores y comerciantes, por consecuencia, porque en este país se vive del fruto y del crédito, tenemos los incendios á la órden. Ocupándome solamente de los que ocurren en la hermosa llanura del término municipal de este pueblo que en otro tiempo se le llamaba *la floreciente Guayama*, en cuya llanura radican los ingénios con sus cañaverales, diré para terminar esta carta, que vivimos en continúa zozobra: que de diez á once de la noche del ventinueve del mes último, manos criminales incendiaron los cañaverales de los ingénios Gual y Cayures, en distintos lugares; que en la noche del treinta en la misma hora à un mismo tiempo y en distintos puntos, fueron incendiados también los de los ingénios Gregoria y Verdaguer, habiendo sido visto y no habido uno de los incendiarios.

Se supone que existen asociaciones de gente de mala índole enemigas de la propiedad, lo cual es mal de suma gravedad en un país donde cañaverales, rancherías y edificios de madera, están á merced de una mano criminal. Las autoridades civil y militar y el Alcalde D. Agustin Calimano, que con el mayor acierto de muchos años atrás viene desempeñando este cargo, están sobre aviso, y de tán dignas autoridades esperan las jentes honradas la captura y castigo de los criminales cobardes, incendiarios de la propiedad ajena.

Hasta otra se despide de V. cordialmente su S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

---



DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Podrán sustituirse desde luégo las Cámaras oficiales en los puertos que tengan aduana de primera clase y en las plazas mercantiles é industriales de Madrid, Alcoy, Badajoz, Burgos, Córdoba, Gerona, Granada, Jerez, Jaen, Lérida, Sabadell, Tarrasa, Murcia, Oviedo, Salamanca, Reus, Valladolid, Santiago y Zaragoza.

Segunda. Dentro de los quince dias siguientes á la publicacion de este decreto en el *Boletin oficial* de la respectiva provincia, la autoridad superior administrativa de la plaza en que hubiere de constituirse la Cámara nombrará, una Comision compuesta de igual número de comerciantes, industriales y navieros, si los hubiere, designando entre los nombrados los que han de ejercer los cargos de presidente y secretario de la Comision, invitándola para que proceda á la formacion de la lista de los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la marina mercante de altura que quieran ser miembros de la Cámara, y á la redaccion de un proyecto de reglamento interior porque haya de regirse.

Tercera. Trascurrido que sea un mes, á



Dieciseis. Y redactar y publicar anualmente una Memoria de sus trabajos.

Art. 3.° Las Cámaras oficiales habrán de ser necesariamente consultadas sobre los proyectos de tratados de comercio y navegacion, reformas de aranceles, creacion de Bolsas de comercio y organizacion y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegacion.

Art. 4.° No podrán deliberar las Cámaras oficiales sobre puntos ajenos al comercio, á la industria y á la navegacion.

Art. 5.° Las Cámaras oficiales pondrán en conocimiento del gobernador de la provincia respectiva y de la Direccion general de Agricultura, industria y comercio, su constitucion definitiva, su reglamento interior, y anualmente su Junta Directiva inmediatamente que fuese nombrada.

DISPOSICION GENERAL.

En las plazas en que por el comercio y la industria estuvieran organizados por gremios, formarán parte de la Cámara oficial los representantes de cada gremio, que éstos elegirán, procurando, al hacer esta eleccion, que estén proporcionalmente representados los intereses peculiares á cada gremio.



de cada uno de aquellos que hayan de concurrir en su representacion á la reunion comun.

Novena. Cada Cámara podrá formar el reglamento de su régimen interior con entera libertad, si bien respetando en él las disposiciones de este decreto.

En el reglamento podrá fijarse la cuota con que ha de contribuir cada miembro á los gastos comunes de la Cámara.

Art. 2.° Corresponderà á las Cámaras oficiales de comercio, industria y navegacion:

Primero. Pedir al Poder legislativo cuanto consideren conveniente para el desarrollo y mejora del comercio, de la industria y de la navegacion.

Segundo. Proponer al Gobierno, á instancia de éste ó por iniciativa propia, las reformas que en beneficio de aquellos intereses entiendan que deben hacerse en las leyes y disposiciones vigentes que á ellos se refieran.

Tercero. Proponerle asimismo la ejecucion de las obras y el establecimiento ó reforma de los servicios públicos en lo que pueda ser conveniente para el comercio, la industria ó la navegacion.

# ADHESIÓN.

El Comité liberal-reformista de esta capital, en sesión celebrada ayer tarde acordó adherirse á la Jefatura del Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo, á quién dirijió el siguiente telégrama:

**Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo,**
**Diputado á Córtes,**
**Madrid.**

**Reunido el Comité liberal-reformista de esta capital acuerda reiterar á V. E. incondicional adhesión reconociendo su única Jefatura.**

**Joaquin Ruiz Blanch, Presidente.— Tomás Campderrich, Secretario.**

## Noticias locales y generales.

Por una distraccion, dejamos de consignar hace cuatro dias que al dar cuenta de la próxima provision de una plaza de Jefe de carreteras, canales y caminos provinciales, que el suceso tendrá lugar en la provincia de Lérida.

Hacemos esta aclaracion para evitar el que alguien crea que se refiere á esta provincia, cuya jefatura está á cargo de nuestro buen amigo D. Estéban Muxach y cuyo destino desempeña á satisfaccion de la corporacion provincial y del señor Gobernador civil.

—Aunque no tenemos noticias directas de nuestro Corresponsal en Massanet de la Selva, sabemos que entre aquellos vecines circula el rumor, en nuestro concepto infundado, de que la Casa Capitular será derribada en breve, sin que en el ánimo del Alcalde entre el propósito de reedificarla por ahora.

Tambien se nos dice que se han trasladado ya los muebles y papeles á otro edificio, lo cual dá á entender que el derribo será inmediato.

Esperamos que nuestro Corresponsal nos dé algun dato referente al asunto si es que, como creemos, se encuentra en la poblacion, pues hay versiones que se dudan pero no se concibe puedan ser ciertas.

—De nuevo se encuentra enfermo de una bronquitis, el hijo de nuestro amigo D. José Ferrá despues de haber sufrido no hace mucho una pulmonia que le tuvo en estado gravísimo.

De todas veras deseamos poder consignar el alivio completo del tierno enfermo.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publicará en breve una real órden reformando las disposiciones vigentes sobre construcción de teatros y dictando reglas para la reforma de los actuales.

—La Dirección de Agricultura ha dado las órdenes para que se manden á las provincias invadidas por la plaga de la langosta 6.000 cajas de gasolina que se distribuirán entre los pueblos que tienen terrenos denunciados, en relación con el número de hectáreas que cada uno tenga infestadas.

—Dijimos hace unos dias, que los Caciques de aquí, de acuerdo con el señor Fabra y Floreta y con el señor Maciá y Bonaplata, han dispuesto apoderarse de todos los destinos anejos al establecimiento de las Subalternas de partido y, al efecto, que se habia ya remitido al Diputado por este distrito que tanto se desvive por el bienestar del país, la relación del personal en la cual vemos algunos nombres que, segun noticias, se han incluido sin su autorización.

Para que el lector pueda juzgar el plán de los caciques y juzgar también la perfecta organización que tendria la provincia á resultar todo á medida del gusto confeccionador, hé aquí la relación de cargos que, segun sabemos, se ha remitido para la petición.

*Figueras.*

Administrador.—D. Buenaventura Solanllonch
Interventor.—D. Bartolomé Roca
Inspector.—D. José Antonio Estragués

*Olot.*

Administrador.—D. Victoriano Xiol
Interventor.—D. Juan Plá
Inspector.—D. Isidro Vidal

*La Bisbal.*

Administrador.—D. José Torres
Interventor.—Lo ignoramos
Inspector.—D. Benito Gonzalez

*Puigcerdá.*

Administrador.—D. Constantino Tuco
Interventor.—D. Francisco Rotés
Inspector.—D. Alejandro Pons

*Santa Coloma.*

Administrador.—D. Leopoldo Cánovas
Interventor.—D. José María Sanchez
Inspector.—D. Desiderio Canal.

Esta es la propuesta remitida por el señor Solanllonch al señor Fabra.

¿La aprobará el Ministro en todas sus partes? No lo creemos aunque todo es posible en estos tiempos de nepotismo y yernocracia, en donde cualquier Cacique hace lo que puede para pasar plaza de personaje político de importancia y de indispensabilidad.

—¿Saben VV. algo de festejos para el caso de que venga S. M. la Reina á Gerona?

Dicen que habrán cucañas, regatas en la acéquia de la Dehesa y corrida de caballeros en pieza imitación á Bargosi. Pero de cierto, nada.

—Pasado mañana empezarán á circular los dos trenes expresos que tenemos anunciados. Para Barcelona, pasará por ésta á las 9 horas y 16 minutos de la noche y el descendente, ó sea para Port-Bou, á las 12'55 noche tambien. Llevarán coches de primera y segunda solamente, no se facturará en esta equipaje, solo se permitirá el que se pueda llevar á la mano sin incomodar á los demás viajeros.

—Es tanta la inmundicia que impera en el local destinado á sumidero público en la Rambla, que parece imposible. Nos dá vergüenza tener que repetir lo dicho para ver si el Sr. Grahit se quiere fijar en nuestras quejas que son las del público en general. Es necesario dar á aquel una buena limpieza diaria, desinfectarlo y de noche colocar una luz.

—Hemos tenido el gusto de ver una magnífica araña de cristal que, con destino á la capilla de San Narciso en la iglesia de San Félix, ha expuesto en su tienda el acreditado lampista señor Grivé.

Cuanto dijéramos de la belleza y mérito artístico de esta obra de arte, sería pálido por lo cual recomendamos á nuestros lectores de la capital se fijen en ella, seguros de que admirarán un trabajo tan acabado como perfecto, salido de los talleres de los famosos fabricantes señores Elies Palmes de Itenschoenau-Bopéne.

—Durante las dos horas de paseo, ó sea de 4 á 6 de la tarde, de hoy, la brillante Música del Regimiento de Asia tocará en la Dehesa las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble, *Alfonso XIII.*
2.ª Mazurka, *La Primavera.*
3.ª Fantasía, *Austriaca.*
4.ª Tanda de valzes, *Las perlas.*
5.ª Paso-doble, final.



## Juicio oral.

A las diez de la mañana del viernes último con asistencia de un numeroso público, entre el cual vimos muchísimos letrados y curiales, continuó ante nuestra Audiencia el juicio oral sobre falsedades en una acta de un verbal celebrado en el año 1886 en el pueblo de Campllonch, del que tienen conocimiento nuestros lectores, y que como en su dia consignamos, se suspendió para la práctica de algunas diligencias reclamadas por el Ministerio público representado por el digno Sr. Teniente Fiscal D. Augusto Corral, al objeto de poner en claro algunos hechos denunciados durante el curso del debate, por el procesado José Font y por los peritos calígrafos de esta ciudad. Motivó el procedimiento, como saben nuestros lectores, el aparecer en el indicado juicio verbal enmendada la palabra *posiciones* en el párrafo en que se consignan las pruebas propuestas por el que fué demandado en el mismo, y un añadido, no salvado, por el que se consigna que las partes renunciaban á hacer ulteriores justificaciones; y tratándose, por lo tanto, de saber quien las habia escrito, por el Juzgado instructor se llamó en su dia á los expresados calígrafos señores Nató, y Sala y Arnella, los cuales consignaron en sus relaciones que el añadido parecía ser del procesado José Font, aun cuando no podían asegurarlo, pero al ratificarse en el juicio oral, expusieron que en aquella relación faltaba un *nó* debiendo decir por tanto, que *no parecía* letra de aquel, indicando asi bien, de acuerdo con el propio Font, que el añadido de que se trata no les parecía estar tal como lo vieron al examinar los autos en el sumario, añadiendo, además, el último, que no solo era distinta la letra, sinó hasta el concepto del añadido.

Ante la gravedad de tales indicaciones, el Ministerio público, como en su dia consignamos, reclamó la suspensión del juicio para averiguar lo que todo ello tuviera de verdadero, á cuyo efecto se recibiera declaración al Juez que fué de esta ciudad D. Trinidad Gay, al actuario de la causa D. Francisco Baylina y al oficial de la Escribanía señor Alvarez y que, por peritos revisores de letras de Barcelona, juntamente con los calígrafos que antes habian relacionado, se examinaran el enmendado y añadido de que se trata para que relacionáran, no solo acerca de si habían sido variados, sino tambien por lo que se refiere á quienes fueren sus autores. Estas pruebas fueron las que se llevaron á cabo en la sesión del 27 del actual, que reseñamos.

Tanto el Escribano D. Francisco Baylina como su dependiente señor Alvarez, estuvieron contestes en que la relación pericial de los señores Nató y Sala fué consignada tal como por ellos fué extendida, é igual manifestación hizo por medio de informe, que fué leido, el señor D. Trinidad Gay, actual Magistrado de la Seo de Urgel.

Para la práctica de la prueba pericial expresada, vinieron de Barcelona los revisores de firmas y letras sospechosas señores D. Federico Miracle y don Federico Oriach, y despues de la práctica de las operaciones que estimaron oportunas, y que llevaron á cabo en un local de la misma Audiencia juntamente con los calígrafos de esta capital señores Nató, Sala y Arnella y Rogés, relacionaron á tenor de las preguntas que por el Sr. Fiscal fueron préviamente formuladas conviniendo unánimemente, primero, en que la palabra *posiciones* fué extendida sobre la *pericial* que antes habia; segundo, que esta enmienda no ha sido retocada; tercero que es imposible saber quien hizo tal enmienda, por lo mismo que se utilizó retocando las letras que antes habia, añadiendo tan solo trazos sueltos; cuarto, que el añadido, *hacer ulterior prueba renunciando la pedida,* no aparece haber sido variado ni por raspado ni por reactivo alguno estando, por el contrario, el papel enteramente intacto, y quinto que la letra de esta postila no es de Froilan Dillet: estuvieron asi bien acordes, en que no era la de tal añadido de los procesados Esteve, Xifre ni Vila, pero los señores Miracle y Oriach afirmaron rotundamente que era de José Font, ratificándose por el contrario los señores Nató y Sala en sus anteriores relaciones, ó sea, en que no parecia letra del mismo. Quedó por tanto plenamente confirmado, que no habia habido durante la sustanciacion del proceso la mutacion que en las enmiendas se suponia y el acierto con que el Ministerio público pidió, y accedió la Audiencia, que esto se aclarara. Una observación se hizo por los revisores de letras señores Miracle y Oriach, por cierto varias veces repetida, y que no pasó desapercibida para el público ni para una de las defensas que pidió se consignara en el acta, sin que comprendamos los motivos porque cosa tan esencial fué denegada, y fué esta, la de que el añadido de que se trata, puesto por la misma mano que extendió el acta, parecia natural y como si al firmarla existiese ó se partiera del supuesto de que debia ponerse, toda vez que si el añadido, que abraza dos líneas, no existiera, y que por otra parte la relacion ó (contenido sentado), hubiera quedado un espacio inesplicable entre la última palabra del acta y las primeras firmas que la autorizan.

Terminadas las pruebas, el Ministerio Fiscal solicitó la suspensión del juicio por pocos momentos para variar sus conclusiones y acordada así por la Sala, al poco rato se reanudó la sesión leyéndose por el Sr. Secretario las nuevas conclusiones formuladas, en vista de lo cual modificaron, aunque no en lo esencial, las suyas las defensas de los procesados, puesto que desde un principio habian pedido todos ellos la respectiva absolución. El Ministerio público dejó consignado que el hecho constituía el delito de falsedad de un documento público con arreglo al número 6.° del artículo 314 del Código penal, pero si en las primeras conclusiones, considerando autores del hecho á los cuatro procesados ó sea al Juez y Secretario de Campllonch, á José Font que escribió el acta y á José Vila que asistió para dirijir al actor, pidió para todos ellos 14 años, 8 meses y un dia de cadena temporal, en las modificadas, reclamó la absolución del Secretario Antonio Xifre; la condena á 4 meses y un dia de arresto mayor al Juez Municipal Juan Esteve por imprudencia temeraria, y la pena de 8 años 1 dia de presidio mayor y 1.000 pesetas de multa, para los demás procesados como autores de las falsedades de que se trata.

Como nos falta el espacio, aplazamos para pasado mañana terminar la relación de lo ocurrido en la vista.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Pedro de Verona.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de las Benardas.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 29 del corriente.
El precioso drama en 3 actos.
¿RELIGION Ó FANATISMO?
Finalizará con la pieza en 1 acto:
UNA NODRIZA.
A las 8 y media Entrada 2 reales.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

## Anuncios.



# MELROSE

RESTAURADOR FAVORITO DEL CABELLO

**Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud.** Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York.

Depósito en Gerona:—Salvador Xifra, calle de Besadó, 3. 35—52

---

# HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

INVENTOR Y FABRICANTE.

**Vevey** **(Suiza.)**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.
32 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de Honor
Y
14 MEDALLAS DE ORO.

20 años de éxito.
NUMEROSOS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades medicinales
de
AMBOS MUNDOS.

(Marca de garantía.)

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de indigestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *Estómago delicado.*
Se vende en todas las principales Farmácias y Droguerías y establecimientos de comestibles.
Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor.

7—26 *HENRI NESTLE.—VEVEY (SUIZA.)*

---

**CARNE y QUINA**

**El Alimento** mas reparador, unido al **Tónico mas energico.**

# VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**

**CARNE y QUINA!** son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas y Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos.*
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino** de **Quina** de **Aroud.**

***Por mayor,*** en Paris, en casa de **J. FERRÉ,** Farmacentico, 102, rue Richelieu, Sucesor de **AROUD.**
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**EXIJASE** el nombre y la firma **AROUD**

---

1200 **CÁPSULAS**

# MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el **DOCTOR CLIN** Premio Montyon

Las **Cápsulas Mathey-Caylus** de *Cáscara delgada de Gluten* nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:
Los **Flujos** antiguos ó recientes, la **Gonorrea**, la **Blenorragia**, la **Cistitis del cuello**, el **Catarro** y las **Enfermedades de la vejiga** y de las *vías urinarias.*

*Exíjanse las* **Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus** de **CLIN y Cía**, de **PARÍS** *que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.*

---

# PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA;
***Arenillas, Cáleulos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.***

**NOTA.**—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

**ROCHER,** FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**
*Exigir: Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.*

---

# EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
**HIGADO DE BACALAO**
CON
**Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.
**Cura la Tisis.**
**Cura la Escrófula.**
**Cura la Demacracion.**
**Cura la Debilidad General.**
**Cura el Reumatismo.**
**Cura la Tos y Resfriados.**
**Cura el Raquitismo en los Niños.**
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

---

*Enfermedades Secretas*

# INYECCIÓN RAQUIN

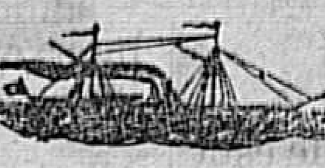
**Remedio de una Eficacia segura** contra los ***Flujos;* previene** los estrechamientos y todos los demás accidentes; no causa ***irritación, ni dolor; no mancha*** la ropa blanca.
***Exíjase la Firma de Raquin*** y el ***Sello oficial del Gobierno francés.***
SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.
**Fᵗˢ MOUZE-ALBESPEYRES, 78, Fᵍ St-Denis, Paris,** y en todas las Farmacias del Globo.

---

# SE RE GALA

un CEPILLO por cada sombrero que se compre en la
SUCURSAL DE ALBERTÍ
12, Ciudadanos, 12.

---

# Servicios de la Compañía  Trasatlántica de Barcelona

*LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.*—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
*LINEA DE COLÓN.*—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.
Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.
*LINEA DE FILIPINAS.*—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.
*LÍNEA DE BUENOS AIRES.*—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.
*LÍNEA DE FERNANDO PÓO.*—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.
*SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.*—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.
*COSTA NOROESTE.*—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.
*SERVICIO DE TÁNGER.*—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

---

# SOCIEDAD GENERAL

**de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.**

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.
Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Mayo

## EL VAPOR

## de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 46 duros.
NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras [illegible] rla, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente [illegible] carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.
Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.
Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.
Consignatarios: Sres. [illegible] y C.ª plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.
Se despachan pasajes [illegible] ha llenado el cupo; para más informes acúdase al
**Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.**

---

# INJECTION BROU

*Higiénica, Infalible y Préservativa*

**La unica que cura los flujos recientes o cronicos,** sin el ausilio de otro **medicamento.**
**Se vende en las principales boticas del universo.** *(Exigir el metodo).*. **30** años de exito.
**Paris, en casa de J. FERRÉ,** pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, **102.**

---

# Jarabe Laroze

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Desde hace mas de 40 años, el **Jarabe Laroze** se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las **gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes,** para facilitar la **digestion** y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

# al Bromuro de Potasio

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del **corazon,** la **epilepsia, histéria, migraña, baile de Sⁿ-Vito, insomnios, convulsiones** y **tos** de los niños durante la denticion; en una palabra, **todas las afecciones nerviosas.**

Fábrica, Espediciones: **J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.**

DEPÓSITOS: *Barcelona*: Borrel hers, Camp hers, Ramon Cuyas, Uriach y Alomar.

**EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:**

**El Jarabe depurativo** de corteza de naranja amarga al **Ioduro de potasio.**
**El Jarabe ferruginoso** de corteza de naranja y cuasi amara al **Proto-Ioduro de hierro.**
**Los Dentifricos Laroze** de quina, pelitre y guayaco, **Elixir, Polvos y Opiata.**